MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Junta Municipal
Avda. Monday e/ calle Saltito- email:juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 1.484/21.-

Presidente Franco, 20 de abril del año 2.021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA AUTOMATICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.932/21 I.M., QUE ADJUDICA A LAS FIRMAS: CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. CON R.U.C. Nº 80054076-0 EL LOTE Nº 01, CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO, EL LOTE Nº 02, CONSTRUCCION DE AULAS A LA FIRMA CONSTRUCTORA EL EDEN CON R.U.C. Nº 2.952.436-9 Y A LA FIRMA FANN S.A. CON R.U.C. Nº 80050215-9, EL LOTE Nº 03, CONTRUCCION Y REPARACION DE SANITARIO Y REPARACION DE AULAS, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO- AD REFERENDUM, CON ID Nº 387.760".

VISTO: El Mensaje Nº 058/21, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 1.932/21 I.M., de fecha 19 de marzo de 2.021, "Por la cual se adjudica a las Firmas: Constructora Pérez & Aguayo S.R.L. con R.U.C. Nº 80054076-0 el Lote Nº 01, construcción de Polideportivo, el Lote Nº 02, construcciones de aulas a la Firma Constructora El Eden con R.U.C. Nº 2.952.436-9 y a la Firma Fann S.A. con R.U.C. Nº 80050215-9, el Lote Nº 03, construcción y reparación de sanitario y reparación de aulas, el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2020, Ad-Referéndum, "Construcciones varias en distintas Instituciones Educativas de Presidente Franco, con I.D. Nº 387.760"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 30 de marzo del 2.021, la Junta Municipal ha tomado conocimiento del mensaje Nº 058/21 I.M., a través del cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1.932/21 I.M., "Por la cual se adjudica a las Firmas: Constructora Pérez & Aguayo S.R.L. con R.U.C. Nº 80054076-0, el Lote Nº 01, Construcción de Polideportivo, el Lote Nº 02, construcciones de aulas a la Firma Constructora El Eden con R.U.C. Nº 2.952.436-9 y a la Firma Fann S.A. con R.U.C. Nº 80050215-9, el Lote Nº 03, construcción y reparación de sanitario y reparación de aulas, el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/20, Ad-Referéndum "Construcciones varias en distintas Instituciones Educativas de Presidente Franco, con I.D. Nº 387.760";

Que, la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, en su artículo 216º establece que, la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática;

Que, la Junta Municipal no se ha pronunciado referente al tema dentro del plazo estipulado; en consecuencia ha expirado el tiempo establecido en la citada disposición legal, por lo que la misma cuenta con aprobación automática;

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Apruébese** en forma automática la Resolución Nº 1.932/21 I.M., de fecha 19 de marzo de 2.021, "Por la cual se adjudica a las Firmas: Constructora Pérez & Aguayo S.R.L. con R.U.C. Nº 80054076-0, el Lote Nº 01, Construcción de Polideportivo, el Lote Nº 02, construcciones de aulas a la Firma Constructora El Eden con R.U.C. Nº 2.952.436-9 y a la Firma Fann S.A. con R.U.C. Nº 80050215-9, el Lote Nº 03, construcción y reparación de sanitario y reparación de aulas, el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/20, Ad-Referéndum "Construcciones varias en distintas Instituciones Educativas de Presidente Franco, con I.D. Nº 387.760", hasta el monto de **Gs. 2.349.278.396 (dos mil trescientos cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil trescientos noventa y seis guaraníes),** que será utilizado del monto total previsto que asciende a **Gs. 3.460.063.438 (tres mil cuatrocientos sesenta millones sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho guaraníes).**.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO JUNTA MUNICIPAL

Abog. Roberto Brizuela
Pdte. Junta Municipal
Ciudad Pdte. Franco.

RESOLUCION N° 1932/2021

PDTE. FRANCO, 19 MARZO DEL 2021.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. DEL SEÑOR HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR CON R.U.C. N° 80054076-0 EN EL LOTE N° 01 "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO", EN EL LOTE N° 02 "CONSTRUCCIONES DE AULAS" A LA FIRMA CONSTRUCTORA EL EDEN DEL SEÑOR RICARDO MEDINA OVELAR CON RUC 2.952.436-9 y A LA FIRMA FANN S.A. DEL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES CON R.U.C. N° 80050215-9, EN EL LOTE N° 03 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE SANITARIO Y REPARACION DE AULAS", DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 AD REFERÉNDUM, PARA "CONSTRUCCIÓN VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, CON ID N° 387.760.-

VISTO: La necesidad de la **"CONSTRUCCION"**, se dispone la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 Ad Referéndum, para la realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; Constructora el Edén, Constructora San Librada., S&S Servís., Mes Ingeniera S.A., Fann S.A., Constructora Pérez Aguayo S.R.L., PAC Construcciones., Estero Guazú S.A y Constructora dos hermanos.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, las firmas seleccionadas para la calificación han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, además los montos totales cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A continuación, la firma., **PEREZ & AGUAYO S.R.L., ha calificado** para la Adjudicación en el lote 1, la firma **CONSTRUCTORA EL EDEN, ha calificado** para la Adjudicación del lote Nº 2, la firma **FANN S.A., ha calificado** para la adjudicación del lote Nº 3 del presente llamado. -

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen en fecha 18 de marzo con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 AD REFERENDUM PARA "CONSTRUCCIÓN VARIAS EN DISTINTA INSTITUCIONES EDUCATIVA DE CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO"**, *a* la firma **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. DEL SENOR HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR CON R.U.C. N° 80054076-0, EN EL LOTE N° 01 "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO"**, por un monto total de **Gs. 756.199.687 (Guaraníes: Setecientos Cincuenta y seis millones ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y siete.,)**., a la Firma **CONSTRUCTORA EL EDEN DEL SEÑOR RICARDO MEDINA OVELAR CON RUC 2.952.436-9, EN EL LOTE N° 02 "CONSTRUCCIONES DE AULAS"**, por un monto total de **Gs. 1.031.989.394 (Guaraníes: Mil treinta y un millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y cuatros.,)** y a La Firma **FANN S.A. DEL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES CON R.U.C. N° 80050215-9, EN EL LOTE N° 03 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE SANITARIO Y REPARACION DE AULAS"**, por un monto total de **Gs. 561.089.315 (Guaraníes: Quinientos sesenta y un millones ochenta y nueve mil trescientos quince.,)**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL